



FIGURA DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO ED-4

FIGURA DE PLANEAMIENTO

- Estudio de Detalle

DESCRIPCIÓN

- Estudio de Detalle, en el ámbito de la Unidad de Actuación 4a.
- Promotor: Construcciones Mojácar, S.L.

EMPLAZAMIENTO

- Unidad de Actuación 4a de las NN.SS., paraje "El Albardinar", playa de Mojácar, Mojácar.

TRAMITACIÓN

- Aprobación Definitiva: 27/05/2002 - Pleno - Ayuntamiento
- Publicación: B.O.P. 14/06/2002

OBJETO - RESUMEN

- Desarrollo de la Unidad de Actuación 4a.

CONTENIDO

- Publicación B.O.P., nº 113, de fecha 14/06/2002
- Copia acta del acuerdo de Pleno, de fecha 27/05/2002.
- Copia del Acta de acuerdo Comisión de Gobierno, fecha 26/07/2002. Aprobación Pto. Urbanización
- Planos de situación.
- Informe Estado Ejecución de la Urbanización, de fecha 1/06/2009.

DESARROLLO

Unidad de Ejecución ejecutada conforme a su Estudio de Detalle, Pto. de Urbanización y que cumple con lo establecido en el Art. 45.2.A de la LOUA.

CLASIFICACIÓN TRAS LA ADAPTACION

- Suelo Urbano Consolidado.

OBSERVACIONES

- Modificación con revisión de oficio 03/02 de fecha 18/09/2002 por la que se anulan los acuerdos de los plenos del Ayuntamiento de Mojácar:
 - Pleno 26/09/2001 (División UA-A)
 - Pleno 27/05/2002 (E.D de la UA-4a)
- (ver documento en MP-47, Anexo 1)

T.R.L.C.A.P., se anuncia subasta por procedimiento Abierto, para la enajenación de parcelas sitas en el Polígono Industrial de Huércal-Overa, conforme al siguiente contenido:

I.- Objeto del Contrato: La enajenación mediante subasta de 15 parcelas del Polígono Industrial propiedad de este Ayuntamiento, sitas en Ctra. de Sta. M^a de Nieva, Unidad de Ejecución 2.4.b del Plan Parcial Industrial, sector 2.4 de las NN.SS de Huércal-Overa.

II.- Duración del contrato: Dada la naturaleza traslativa de este contrato, el Ayuntamiento de Huércal-Overa se compromete a trasladar la propiedad y posesión del bien descrito mediante el otorgamiento de Escritura Pública ante Notario dentro de los 15 días siguientes al abono del precio del contrato, el cual permanecerá en vigor de manera permanente y definitiva.

III.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación ordinaria.
- b) Procedimiento abierto.
- c) Forma subasta.

IV.- Presupuesto base de licitación:

Se fija en la valoración de cada una de las parcelas, que podrá ser mejorada al alza, más I.V.A., según el siguiente cuadro:

CODIGO PARCELA	SUPERFICIE TOTAL	PRECIO
D.1 - 01	684,34 m ²	21.758,23
D.1 - 02	560,70 m ²	17.826,64
D.1 - 03	511,69 m ²	16.268,44
D.1 - 04	513,64 m ²	16.330,43
D.1 - 05	2.669,26 m ²	78.269,42
D.1 - 07	1.082,29 m ²	34.409,83
D.1 - 08	1.084,42 m ²	34.477,55
D.1 - 09	1.107,09 m ²	35.198,31
D.1 - 10	1.130,63 m ²	35.946,73
D.1 - 11	1.154,64 m ²	36.710,09
D.2 - 01	717,36 m ²	37.811,16
D.2 - 02	640,01 m ²	28.114,34
D.2 - 03	684,66 m ²	24.059,76
D.2 - 04	550,77 m ²	17.510,93
D.2 - 05	801,08 m ²	25.469,17

Ingresos: El ingreso del pago del precio se efectuará en la forma y plazos determinados en el Pliego de condiciones que rige la presente subasta.

V.- Garantía Provisional: será del 2% del valor de cada una de las parcelas por las que se licite.

VI.- Garantía Definitiva: será del 4% del presupuesto de adjudicación.

VII.- Presentación de Proposiciones: Deberán presentarse en el plazo de 30 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

VIII.- Documentos que integran las solicitudes: Según Pliego de condiciones.

IX.- Lugar de presentación de solicitudes de participación: En el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Huércal-Overa.

X.- Modelo de proposición: El recogido en el Pliego de condiciones.

XI.- Publicidad del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Estará de manifiesto de lunes a viernes en horario de 8.00 a 15.00 horas en las Oficinas Municipales.

XII.- Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público, celebrado el Martes siguiente hábil una vez concluido el plazo de presentación de proposiciones, a las 12:00 horas en la Sala de Comisión de Gobierno o Salón de Plenos de la Corporación.

XIII.- Exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Conforme al párrafo 2º del artículo 122 del R.D.L 781/86, de 18 de Abril, la exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los 8 días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el B.O.P. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquéllas.

En Huércal-Overa, a 6 de junio de 2002.

ELALCALDE, Luis García Collado.

3637/02

AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX

EDICTO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 2001, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante QUINCE DIAS. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y en su caso aprobada, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 193, núm. 2 y 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Laujar de Andarax, 22 de mayo de 2002.

LAALCALDESA PRESIDENTA, M^a Teresa Vique Ruiz.

4009/02

AYUNTAMIENTO DE MOJACAR

ANUNCIO

D. Salvador Esparza Pedrof, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mojácar (Almería),

HACE SABER: Que en la sesión de carácter ordinaria celebrada por el Pleno Corporativo, el día 27 de mayo de 2002, se aprobó DEFINITIVAMENTE el ESTUDIO DE DETALLE de la U.A.-4A) de las NN.SS. de Mojácar, promovido por la mercantil CONSTRUCCIONES MOJACAR, S.L., y cuya documentación técnica ha sido redactada por el Arquitecto D. Ginés Ridao Grima.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica la nueva ficha de ordenación del sector que seguidamente se transcribe:

ORDENACION	
- Superficie de la UA-4 (a)	9.490 m2
CESIONES	
- Zonas Libres Z.L. (10% de 9.490)	949 m2
- Docente (10 m2/viv.)	450 m2
- Servicios de Interés Público y Social (2 m2/viv.)	<u>90 m2</u>
SUMA	1.489 m2
VIALES	370 m2
SUELO RESIDENCIAL (Ordenanza U-3)	7.631 m2

La suma de la superficie destinada a cesiones (1.489 m2) se materializa como zona libre, según la Modificación Puntual. Para el ajuste anterior se ha mantenido la estimación de 45 como número de viviendas de la actuación edificatoria.

El proyecto de edificación será único para el desarrollo de esta unidad de actuación, permitiéndose aplicar la normativa a la totalidad del suelo residencial entendido como una única parcela. Las Ordenanzas a aplicar serán las especificadas en la Modificación Puntual que sirve de base a este Estudio de Detalle.

Las alineaciones y rasantes se indican en el plano correspondiente y están determinadas en el terreno ya que las calles se encuentran asfaltadas en la actualidad, si bien incompletas en cuanto a anchura y servicios urbanísticos.

Conforme con la referida Modificación Puntual se prevén 23 plazas de aparcamiento en la red viaria (una de ellas para usuarios minusválidos), completándose el resto hasta 45 dentro de la edificación o parcela privada que figurarán en el correspondiente Proyecto de Edificación.

Las redes de urbanización se completarán según el correspondiente Proyecto de Obras Ordinarias de Urbanización.

Contra el presente acuerdo que se publica y pone fin a la vía administrativa, podrá recurrirse en virtud de lo dispuesto en el art. 28.3 del Decreto 77/1994, de 5 de abril ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes al tratarse de un acuerdo municipal adoptado en ejercicio de competencias delegadas, o potestativamente en reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente acuerdo. El plazo para interponer el recurso será de un mes, contado desde la fecha en que reciba la notificación, advirtiéndole que si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel haya sido resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Transcurrido un mes, desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contenciosa administrativa.

El recurso contencioso-administrativo, podrá ser interpuesto directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, el Juzgado de lo Contencioso

Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde aquél en que reciba la notificación expresa del recurso de reposición, o desde la fecha en que transcurra un mes desde la interposición del recurso de reposición, si lo hubiere interpuesto potestativamente.

En Mojácar, a 4 de junio de 2002.

ELALCALDE-PRESIDENTE, Salvador Esparza Pedrol.

4067/02

AYUNTAMIENTO DE MOJACAR

ANUNCIO

Don Salvador Esparza Pedrol, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mojácar, Almería,

HACE SABER: Que en la sesión de carácter extraordinario y urgente celebrado por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Mojácar el día 16 de mayo de 2002, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar INICIALMENTE el PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN-8B, promovido por la mercantil Puente Vera, S.L., cuya documentación técnica ha sido redactada por el Arquitecto D. José Luis Cano Rodríguez, y cuyo contenido se somete a información pública por plazo de un mes desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y en el tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar su contenido personándose en la secretaría de este ayuntamiento y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Mojácar, 10 de junio de 2002.

ELALCALDE-PRESIDENTE, Salvador Esparza Pedrol.

3810/02

AYUNTAMIENTO DE PECHINA

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24/05/2002, adoptó el siguiente acuerdo:

«1º. CEDER gratuitamente a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía para destinarla a Centro Público docente, la parcela de 1.351 m2, E-5 anteriormente descrita y cuyos lindes serían los siguientes: al Norte con calle A (hoy C/ José Riera), Este Calle K (hoy C/ Pablo Picasso), Sur calle C (hoy Avenida Blas Infante) y Oeste parcela de Equipamiento Escolar (cedida por acuerdo de Pleno a la Consejería de Educación y Ciencia de 5000 m2, para construcción de I.E.S.).

La parcela E-5 de 1.351,17 m2. se halla inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Almería, tomo 1802; Libro 78; Folio 219; Finca 5.227; Inscripción 1ª.

Lo que se hace público por plazo de 15 días para que examinado el procedimiento puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Pechina, 29 de mayo de 2002.

ELALCALDE ACCIDENTAL, José Cazorla Palmaroli



JUNTA DE ANDALUCÍA

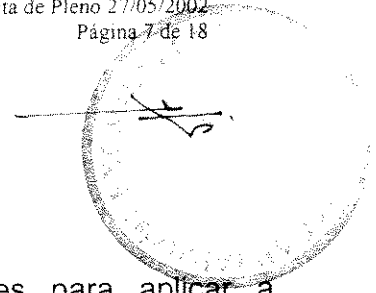
Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

AL * 57004 A

Acta de Pleno 27/05/2002

Página 7 de 18



Por el **Sr. Alcalde-presidente** se insiste en que es para aplicar a concesiones futuras previa autorización de Costas.

Por último señala **D. Carlos Cervantes** que se está ampliando lo que las actuales normas establecen cerrando el frente costero y quiere presentar una enmienda en el sentido de dejar sobre la mesa el expediente para ser estudiado y preparado.

Visto el Dictamen previo de la Comisión Informativa se somete a votación la enmienda presentada por el grupo IU-CA, siendo rechazada por la **MAYORÍA** de los asistentes con el siguiente resultado: dos votos a favor de IU-C.A, seis votos en contra (de los cuales, dos son del grupo PP, dos de PSOE y dos de MOJACAR 2000) y una abstención del grupo PSOE.

A continuación, se somete a votación el Dictamen Propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo al Pleno Corporativo con la advertencia de que para ser aprobado necesitará obtener el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el art. 47.3, i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vista la propuesta, y llegado el turno de la votación se aprueba por **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación arrojando el siguiente resultado: seis votos a favor, (de los cuales, dos del grupo MOJACAR 2000, dos del grupo PP, dos del PSOE), dos votos en contra del grupo IU-CA y una abstención del grupo PSOE.

5.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DE DETALLE DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 4.A, PROMOVIDO POR LA MERCANTIL CONSTRUCCIONES MOJACAR, S.L.

Visto el expediente tramitado a instancia de la mercantil CONSTRUCCIONES MOJACAR, S.L. con objeto de la aprobación DEFINITIVA del Estudio de Detalle de la U.A. 4 a), redactado por D. Ginés Ridao Grima.

Visto el acuerdo de aprobación inicial adoptado por la Comisión de Gobierno celebrada con el carácter de extraordinaria y urgente el pasado día 27 de marzo de 2002.

Visto que en el expediente consta la debida exposición pública mediante anuncio en el B.O.P. número 075 de fecha 22/04/2002 y en la Voz de Almería de fecha 12/04/2002, así como el certificado de no haberse producido alegaciones.

Por cuanto antecede, visto el Dictamen previo de la Comisión Informativa de Urbanismo adoptado por **UNANIMIDAD** de los asistentes de los cuales: dos del grupo PP, dos del grupo PSOE, uno del grupo MOJACAR 2.000 y uno del grupo IU-CA, se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle de la U.A 4 a), redactado por D. Ginés Ridao Grima y promovido por CONSTRUCCIONES MOJACAR, S.L.

SEGUNDO: Ordenar la publicación en el B.O.P del texto íntegro según dispone el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Vista la propuesta que no da lugar a debate, se somete a votación siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes con el siguiente resultado: nueve votos a favor, (de los cuales, dos son del grupo PP, tres del grupo PSOE, dos del grupo MOJACAR 2.000 y dos votos del grupo IU-CA).

6.- SUSTITUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO MEDIO EN LA PARCELA DENOMINADA R.5 DEL PLAN PARCIAL EN LA MARINA DE LA TORRE 2 (FUSIÓN 8 Y 9.2)

Por parte del Sr. Alcalde-presidente se da lectura a lo siguiente:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA
ASUNTO: AUTORIZACIÓN FIRMA DE CONVENIO

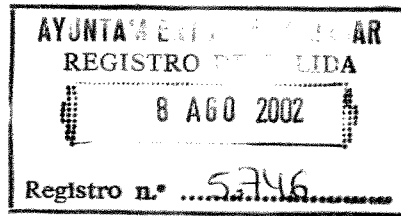
Visto que el Ayuntamiento de Mojácar con fecha cinco de marzo de 2002 suscribió un CONVENIO URBANÍSTICO con la mercantil ERUMAR S.A. en virtud del cual se sustituía el aprovechamiento medio, en concreto el 10% correspondiente al Ayuntamiento del SECTOR MARINA DE LA TORRE-2 DE LAS NN.SS, a cambio de su equivalente en metálico.

Que de dicho aprovechamiento el Ayuntamiento se reservó conforme al punto tercero del referido Convenio, 900 m2 se suelo, correspondientes a la parcela denominada R-5 en el Plan Parcial teniendo la misma, un aprovechamiento de 375 m2 de edificabilidad, los cuales han quedado excluidos de la sustitución.

Por cuanto antecede, y tras conversaciones mantenidas con la mercantil ERUMAR, este Ayuntamiento tiene intención de sustituir el resto de aprovechamiento reservado por su equivalente en especie, por todo ello, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de
Mojácar



NOTIFICACIÓN

Acuerdo Comisión de Gobierno
26/07/2.002
Página 1 de 2

SECRETARÍA
19001_APROB_15_02_07_26

Pongo en su conocimiento que la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Mojácar, en Sesión de carácter Extraordinario y Urgente, celebrado el día 26/07/2.002, se adoptaron entre otros el siguiente acuerdo que literalmente se transcribe:

**"2.15.- EXPEDIENTE DE OBRAS ORDINARIO DE URBANIZACIÓN
PROMOTOR: CONSTRUCCIONES MOJÁCAR, S.L.
SITUACIÓN: VISTA DE LOS ANGELES**

Visto el expediente tramitado al efecto por el que se pretende la aprobación del Proyecto de Obras Ordinario de Urbanización de la Unidad de Actuación 4 a, a instancia de CONSTRUCCIONES MOJÁCAR S.L., redactado por el arquitecto D. Ginés Ridao Grima.

Visto el informe técnico emitido por el arquitecto técnico municipal, de fecha de 26/07/2002 y registro de salida número 5.409, emitido en sentido FAVORABLE, "*supeditado a los informes de las compañías suministradoras, posible variación de ordenación de la zona libre central y visado del documento.*"

Por todo cuanto antecede, tras el debate y llegado el turno de votación, por UNANIMIDAD de los asistentes se acuerda:

PRIMERO.- APROBAR Proyecto de Obras Ordinario de Urbanización de la Unidad de Actuación 4 a, **condicionado al cumplimiento de todos y cada una de las "conditio iuris" que se han reseñado anteriormente en el informe técnico de fecha 26/07/2002 con registro de salida número 5.409, advirtiendo que el incumplimiento de cualquiera de ellos dejará sin efecto la licencia concedida.**

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado. "

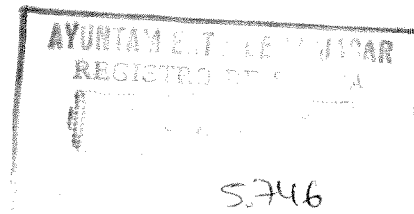
Lo que en ejecución del expresado acuerdo, le traslado a Ud, para su conocimiento y efectos, significándole que el presente acuerdo, pone fin a la vía administrativa, y podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente acuerdo. El plazo para interponer el recurso será de un mes, contado desde la fecha en que reciba la notificación, advirtiéndole que si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel haya sido resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Transcurrido un mes, desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contenciosa administrativa. El recurso contencioso-administrativo, podrá ser interpuesto directamente ante el orden jurisdiccional contencioso



**Ayuntamiento de
Mojácar**

NOTIFICACIÓN

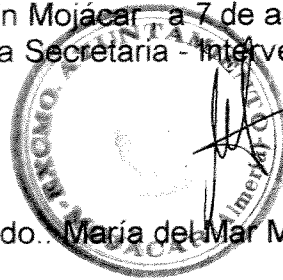
Acuerdo Comisión de Gobierno
26/07/2.002
Página 2 de 2



SECRETARÍA
Notif. APROB. 16_02_07_26

administrativo, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde aquél en que reciba la notificación expresa del recurso de reposición, o desde la fecha en que transcurra un mes desde la interposición del recurso de reposición, si lo hubiere interpuesto potestativamente.

En Mojácar, a 7 de agosto de 2.002.
La Secretaria - Interventora



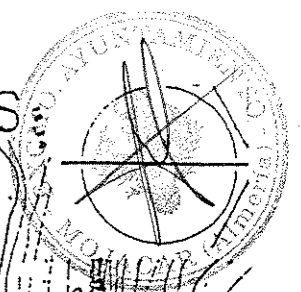
Fdo. María del Mar Martínez Martínez.

Recibí el duplicado:
Fecha: <u>9-8-002</u>
Hora: _____
Firmado: <u>Francisco</u>

D. FRANCISCO FLORES RUIZ, en representación de:
CONSTRUCCIONES MOJÁCAR, S.L.
PASEO DEL MEDITERRANEO, Nº 435
C.P. 04638 MOJÁCAR (ALMERÍA)

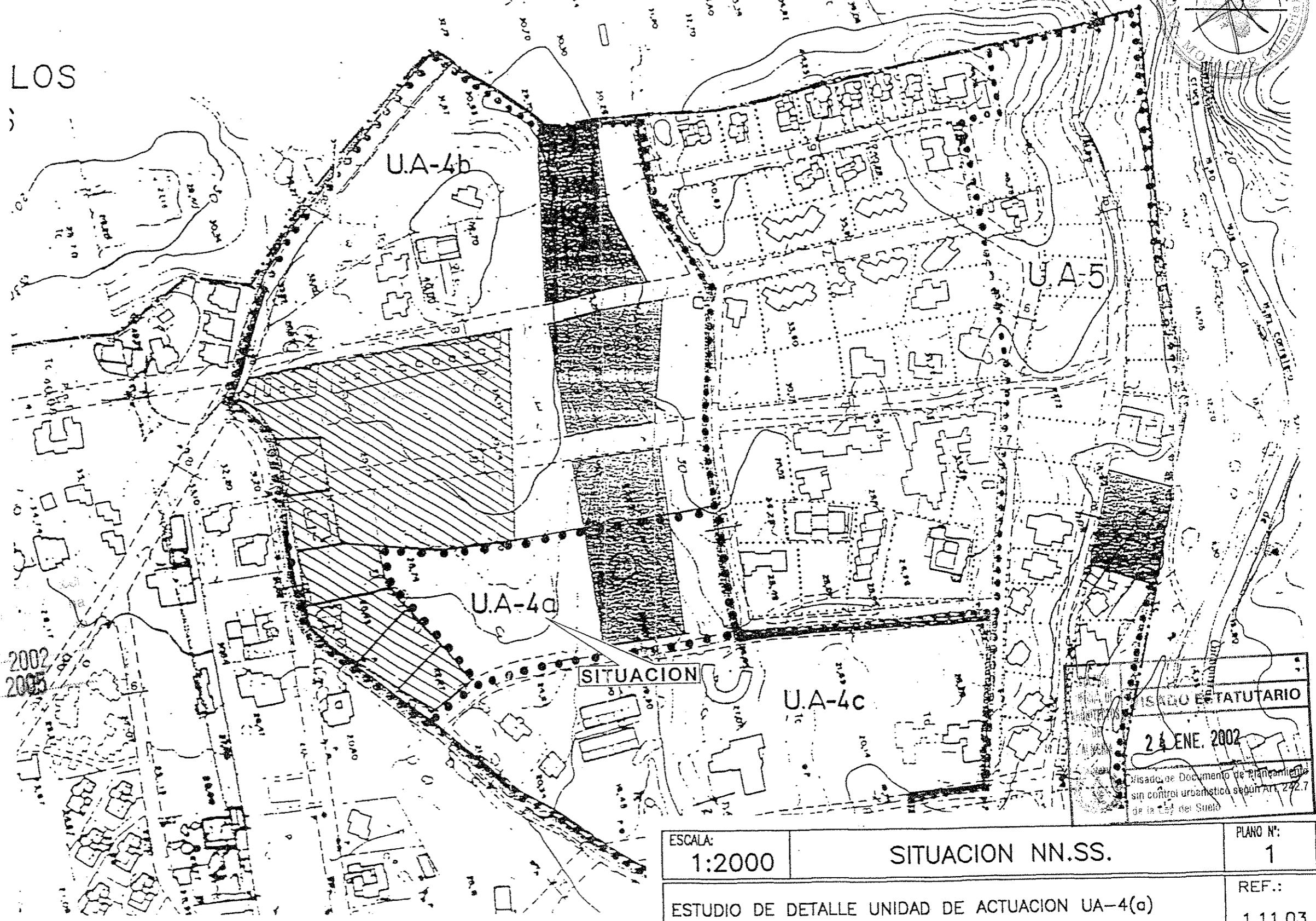
LOS

FAMILIA CAMPOS



REGISTRO DE ENTRADA
20 ENE 2002

En Mojacar
La Secretaria Interventora
27 MAY 2002
11 ENE 2003

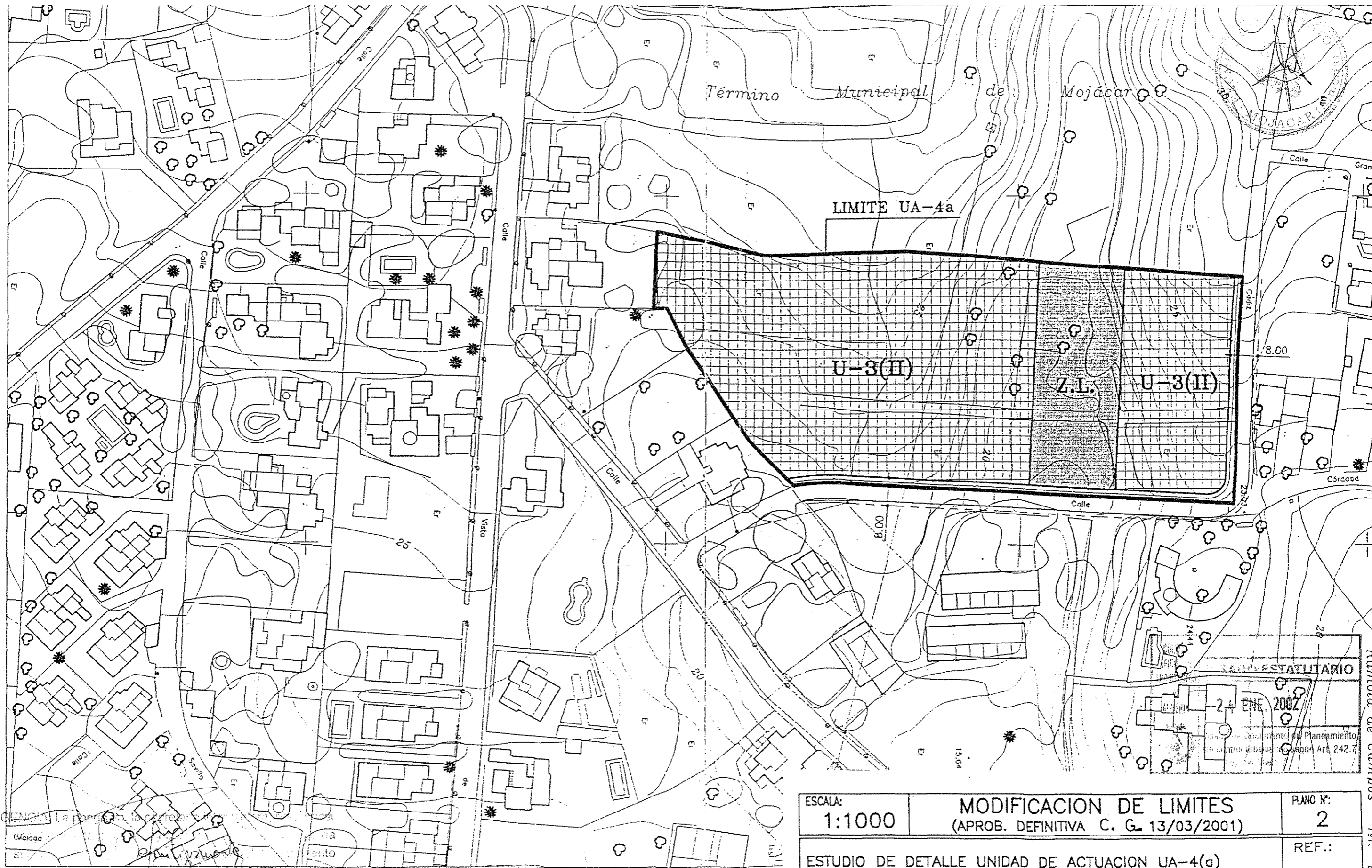


LIBRO ESTATUTARIO
24 ENE. 2002
Disado de Documento de Planamiento
sin control urbanístico según Art. 242.7
de la Ley del Suelo


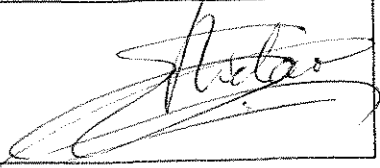
ESCALA: 1:2000	SITUACION NN.SS.	PLANO N°: 1
ESTUDIO DE DETALLE UNIDAD DE ACTUACION UA-4(a) SITUACION: VISTA DE LOS ANGELES, MOJACAR (ALMERIA) PROMOTOR: CONSTRUCCIONES MOJACAR S.L.		REF.: 1.11.03 FECHA: NOV-2001
ARQTO. GINES RIDAO GRIMA TEL. 950 - 47 81 11 FAX. 950 - 61 50 22		<i>Ridao</i>

c/FEDERICO/CARLOS/PACOS/Dibujo: Estudio Detalle, fecha: Nov-2001, escala: 1/2000

c/FEDERICO/CARLOS/PACOS/Dibujo: Estudio Detalle, fecha: Nov-2001, escala: 1/1000



DILIGENCIA La ponga en la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas de Mojácar, a las 11 ENE. 2002
 En Mojácar, a las 11 ENE. 2002
 La Secretaría Interventora.

ESCALA: 1:1000	MODIFICACION DE LIMITES (APROB. DEFINITIVA C. G. 13/03/2001)	PLANO N°: 2
ESTUDIO DE DETALLE UNIDAD DE ACTUACION UA-4(a) SITUACION: VISTA DE LOS ANGELES, MOJACAR (ALMERIA) PROMOTOR: CONSTRUCCIONES MOJACAR S.L.		REF.: 1.11.03 FECHA: NOV-2001
 ARQTO. GINES RIDAO GRIMA TEL. 950 - 47 81 11 FAX. 950 - 61 50 22		



Ayuntamiento de
Mojácar

ESTADO DE EJECUCION DE OBRAS DE URBANIZACION EN
DESARROLLO DE FIGURAS DE PLANEAMIENTO PARCIAL.

EXPEDIENTE: ESTUDIO DE DETALLE U.A-4A.

El Arquitecto Técnico Municipal que suscribe, tras el análisis de la documentación obrante en el expediente de referencia y la visita de comprobación, informa:

- Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación U.A-4A.
- Proyecto de Obras Ordinarias de Urbanización.
- Certificado Final de Obras con visado del Colegio de Arquitectos de Almería de fecha 13 de Marzo de 2.007.
- Recepción de Obras por el Ayuntamiento de Mojácar de fecha 12 De Abril de 2.007.

Mojácar, a 1 de Junio de 2.009.

El Arquitecto Técnico Municipal.



Fdo. Rodrigo Simón López.